



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN N° 411

RADICADO: 27001 33 33 002 202018 00133 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS ALEXIS MOSQUERA ROMANA
DEMANDADA: NACIÓN - MIN EDUCACION - FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

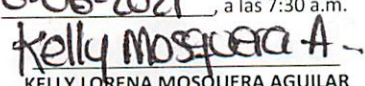
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, mediante providencia del 29 de mayo de 2020 que resolvió:

"PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia N° 350 del 11 de septiembre de 2019, proferida dentro de la audiencia inicial por parte del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, que negó las suplicas de la demanda en el proceso promovido por **LUIS ALEXIS MOSQUERA ROMANA** contra la **NACIÓN - MIN EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.**"

Una vez ejecutoriada la presente providencia, Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YUDY YINETH MORENO CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. 26 De hoy, 16-06-2021, a las 7:30 a.m.  KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria
